



OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
DIRECCIÓN

RECIBIDO
30 MAY 2022

OFICIO
PAII-OF-247-2022/CCML/ydvp
Guatemala, 13 de mayo de 2022

Nombre: [Firma] Hora: 14:38

Informe de Acción Específica: Verificación de las Clases Pasivas del Estado

MSc.
Karla Johana Alvarado
Directora de la Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC-
Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras, realizó una **Acción Específica “Verificación de las clases pasivas del Estado”**. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas en el sentido de:

- Verificar y evaluar constantemente que los procesos y resoluciones de las solicitudes de pensiones u otras solicitudes de los expedientes que se tramitan por las Clases Pasivas del Estado, que presenten a su favor o a favor de los familiares de las personas trabajadoras civiles del Estado, sean resueltas en un tiempo prudencial que no sobrepase los plazos establecidos en la Ley de Clases Pasivas del Estado.
- Asimismo garantizar a las personas interesadas en conocer acerca del estado de sus solicitudes y procedimientos o expedientes, se les oriente y brinde información de una manera adecuada, con calidad y calidez.
- Impulsar una campaña con un enfoque de derechos humanos y del Derecho a la Seguridad Social, que dé a conocer los beneficios que adquiere una persona trabajadora del Estado que se adhiera al montepío y que posteriormente se incorpore a las Clases Pasivas del Estado.

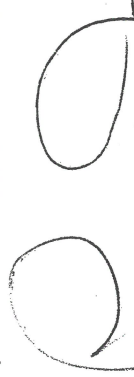
Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sea tomada en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Trabajadoras:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de consideración y estima.

Atentamente,

C. c. archivo



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt